

## V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE  
COMPETENCIA

## COMISIÓN EUROPEA

**Notificación previa de una operación de concentración****(Asunto M.8528 — SEGRO/PSPIB/SELP/Morgane Portfolio)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2017/C 220/16)

1. El 29 de junio de 2017, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>, de un proyecto de concentración por el cual las empresas SEGRO plc («SEGRO», Reino Unido) y Public Sector Pension Investment Board («PSPIB», Canadá) adquieren, a través de SEGRO European Logistics Partnership S. à r.l. («SELP», Luxemburgo), el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de un activo de carácter logístico generador de ingresos («Morgane Portfolio», Francia), mediante adquisición de activos.
2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:
  - SEGRO: propiedad, gestión y desarrollo de propiedades modernas de almacenamiento y de industria ligera, situadas junto a grandes aglomeraciones urbanas y nudos de transporte fundamentales en diversos países de la UE,
  - PSPIB: inversión de contribuciones netas de los fondos de pensiones del Servicio Público federal, las Fuerzas Canadienses, la Real Policía Montada del Canadá y la Fuerza de Reserva. Gestiona una cartera diversificada de alcance mundial, que incluye acciones, bonos y otros títulos de renta fija e inversiones en capital inversión, activos inmobiliarios, infraestructuras, recursos naturales y deuda privada,
  - Morgane Portfolio: activo de carácter logístico situado en Nimes, Francia.
3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(2)</sup>, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.
4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo postal, con indicación del n.º de referencia M.8528 — SEGRO/PSPIB/SELP/Morgane Portfolio, a la siguiente dirección:

European Commission  
Directorate-General for Competition  
Merger Registry  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

<sup>(2)</sup> DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.